



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
035-2024-GRLL/GRCO
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ITEM N° 3 CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAPACIDAD 15M3), ITEM N° 4 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS E ITEM N° 5 CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAPACIDAD 5,000 GAL.) RESPECTO A “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN”

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Gobierno Regional La Libertad
RUC N° : 20440374248
Domicilio legal : Los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés – Trujillo
Teléfono: : 044-604000 Anexo 2443
Correo electrónico: : gcontrataciones@regionlalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ITEM N° 3 CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAPACIDAD 15M3), ITEM N° 4 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS E ITEM N° 5 CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAPACIDAD 5,000 GAL.) RESPECTO A “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN”.**

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD
3	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA	10
4	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	10
5	CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE	05

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 145-2024-GRCO, de fecha 24 de Setiembre 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso de los bienes se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente a la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO ENTREGA
3	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAP. 15 M3)	unidad	10	60
4	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	unidad	10	45
5	CAMIÓN CISTERNA TRANSPORTE AGUA POTABLE (CAP. 5,000 GAL.)	unidad	05	60

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez con 00/100 Soles) en caja de la Entidad, sito en la Av. España N° 1800, Trujillo, La Libertad; posterior apersonarse a la Av. Carlos María de Alvear N° 638 – La Esperanza, Trujillo, La Libertad, lugar donde se ubica provisionalmente la Gerencia Regional de Contrataciones.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 -Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) *Adicionalmente, las ofertas presentadas por los postores deberán ir acompañadas de las características técnicas del vehículo ofertado, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, mediante los cuales, se acreditarán las siguientes características:*

ÍTEM 3: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAP. 15 M3), Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Pesos y capacidades y las características técnicas de la tolva semiroquera (ficha técnica).

ÍTEM 4: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Especificaciones técnicas: Motor, Peso de operación, Caja de transmisión, Ejes, Cucharón, Dirección, Frenos, Neumáticos, Sistema hidráulico y Cabina.

ÍTEM 5: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAP. 5,000 GAL.), Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Pesos y capacidades y las características técnicas de la cisterna (ficha técnica).

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “**Documentos para la admisión de la oferta**”, “**Requisitos de calificación**” y “**Factores de evaluación**”.*

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Acreditar la existencia de una sucursal o ser un concesionario autorizado que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para los bienes ofertados, ubicados en la Región La Libertad, indicando la dirección exacta.
- k) Incluir junto con la ficha o especificación técnica del vehículo, un cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de las unidades.
- l) Garantizar stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el periodo de vida útil recomendado por el fabricante, mediante declaración jurada.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias,*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Gobierno Regional de la Libertad, sito en la Av. España N° 1800, Trujillo, La libertad, con horario de atención de 07.45 am hasta las 4.15 Horas o presentación a través de TRAMI DIGITAL de Mesa de partes virtual del Gobierno Regional la Libertad, enlace <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/> En el caso de presentar la documentación en mesa virtual, deberá alcanzar la documentación original en la Av. España N° 1800, Trujillo, La libertad.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

Importante para la Entidad

2.5. ADELANTOS⁹

La Entidad no otorgará adelantos.

2.6. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por el almacén central del Gobierno Regional y la Subgerencia de Defensa Civil, que certifique la conformidad de la recepción de los Bienes.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Defensa Civil.
- **ACTAS DE CAPACITACIÓN:** realizadas para los conductores, operadores, personal de mantenimiento y personal profesional de la Subgerencia de Defensa Civil y de la Subgerencia de Caminos.

* Se deberá presentar la guía de remisión en el almacén central y la factura correspondiente

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

en la Gerencia Regional de Contrataciones, ubicada en la calle Carlos María de Alvear N° 638, distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo.



* En cuanto al plazo máximo para la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT de los vehículos, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del responsable de la Subgerencia de Caminos, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.

* La documentación para el pago y en general como la factura, guía de remisión y toda documentación cursada con la Entidad, deberá presentarse mediante mesa de parte del Gobierno Regional La Libertad: <http://enlinea.regionlalibertad.gob.pe/>.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS MAYORES (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAP. 15 M3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAP. 5,000 GAL), PARA PREVENIR E INTERVENIR PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL PELIGRO INMINENTE DE OCURRENCIA DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DERIVADOS DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES U OTROS EVENTOS RELACIONADOS, A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN LIBERTEÑA Y ABASTECER CON AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA O SITUACIÓN DE EMERGENCIA; PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD”

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección tiene como objetivo adquirir maquinaria pesada y vehículos mayores, para prevenir e intervenir puntos críticos ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia derivados de intensas precipitaciones pluviales u otros eventos relacionados, a fin de reducir los riesgos y mitigar su impacto en la población liberteña.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374248
sol:
Móvil: Day V° 8°
Fecha: 24.06.2024 11:27:00 -05:00

3. ANTECEDENTES:

1. En base a los Decretos Supremos No. 038-2024-PCM y No. 044-2024-PCM, se ha prorrogado el Estado de Emergencia en varios distritos de La Libertad ante el peligro inminente de la ocurrencia de una situación de emergencia derivados del fenómeno de El Niño, lo cual requiere intervenciones inmediatas para la reducción de riesgos.

2. La Subgerencia de Defensa Civil no cuenta con maquinaria propia, habiendo dependido de equipos de la Subgerencia de Caminos y del Ministerio de Vivienda para atender emergencias previas. Porque la maquinaria con que se prestó apoyo han sido reasignadas a sus actividades regulares, dejando pendientes intervenciones críticas en ríos y quebradas, y sin capacidad para atender nuevos desastres en puntos críticos identificados.

3. El Fenómeno Yaku en 2023 afectó el suministro regular de agua potable en la región, especialmente en la provincia de Trujillo. Esto evidenció la necesidad de contar con cisternas para transportar agua potable a diversos sectores ante un posible desabastecimiento, como consecuencia de la ocurrencia de emergencias similares.

4. Mediante el Informe No. 000030-2024-GRLL-GGR-ORDN-SGDC-MTS, la Subgerente de Defensa Civil, Mariana Lourdes Janako Tanaka Santillán, solicitó la adquisición de maquinaria pesada para intervenir directamente en puntos críticos de la Región La Libertad. Asimismo, indicó que las intervenciones realizadas a finales de 2023 e inicios de 2024 en 10 puntos críticos de ríos y quebradas de las provincias de Trujillo y Virú se llevaron a cabo con el apoyo de la maquinaria de la Subgerencia de Caminos, en el marco del Convenio No. 083-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC con el Ministerio de Vivienda.

5. En el mismo informe, la Subgerente de Defensa Civil señala que aún está pendiente la limpieza y descolmatación de 5 puntos críticos sobre el río Moche, para los cuales ya se ha programado el presupuesto de combustible correspondiente. Asimismo, manifiesta que, de los puntos críticos identificados por el FEN 2023-2024, todavía no se ha intervenido en 49 de ellos, y detalla en su informe los puntos críticos pendientes de intervención.

4. OBJETIVO GENERAL

Contar con maquinaria pesada y vehículos mayores a fin de intervenir puntos críticos y reducir los riesgos del fenómeno del niño y mitigar su impacto en la población liberteña.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir 27 unidades entre maquinaria pesada y vehículos para realizar labores de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas, mitigando el riesgo de inundaciones y desbordes que afecten a la población y las infraestructuras.
- Contar con cisternas para el abastecimiento de agua potable en zonas afectadas por déficit de agua potable ante una emergencia o situación de emergencia.
- Adquirir maquinaria para intervenir en puntos críticos de vías vecinales y departamentales, garantizando la transitabilidad y conectividad de los distritos y centros poblados aislados por deslizamientos, huaicos u otras emergencias.
- Asegurar la capacidad de respuesta para las emergencias que puedan surgir durante el periodo de lluvias 2024-2025, mediante la adquisición de equipos



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAUJ 20440374248
soit
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:27:09 -05:00

necesarios para atender los puntos críticos identificados y evitar mayores impactos en la región.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Cuadro No. 01: listado de maquinaria y vehículos a adquirir

Ítem	Denominación del activo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	Unidad	1
2	Tracto Camión 6x4 con Semirremolque cuello fijo 03 ejes (cama baja)	Unidad	1
3	Camión volquete con Tolva Semirroquera (Cap. 15 m3)	Unidad	10
4	Retroexcavadora Sobre Ruedas	Unidad	10
5	Camión Cisterna para transporte de Agua Potable (Cap. 5,000 Gal)	Unidad	5
TOTAL			27

5.1 CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES:

5.1.1 La maquinaria pesada y vehículos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas, las cuales no serán limitativas y podrán ser superadas por el postor.

5.1.2 El o los postores ganadores de los ítems señalados deberán adjuntar, al momento de la suscripción del contrato, una carta emitida por el fabricante o importador del país, que acredite su condición de concesionario, distribuidor y/o representante de la marca ofertada.

5.1.3 Las ofertas que presenten los postores estarán acompañadas de las características técnicas de la maquinaria pesada o vehículos ofertados, debidamente sustentado por catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país, mediante los cuales, se acreditarán las siguientes características:

ÍTEM 1: RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

Especificaciones técnicas: Motor, Peso de operación, Caja de transmisión, Dirección, Frenos y Cabina.

ÍTEM 2: TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIRREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES (CAMA BAJA)

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Dirección, Frenos y las características técnicas del semirremolque o Cama baja (ficha técnica).



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WIREDO FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2024 11:27:18 -06:00

ÍTEM 3: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIRROQUERA (CAP. 15M3):

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Pesos y capacidades y las características técnicas de la tolva semirroquera (ficha técnica).

ÍTEM 4: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

Especificaciones técnicas: Motor, Peso de operación, Caja de transmisión, Ejes, Cucharón, Dirección, Frenos, Neumáticos, Sistema Hidráulico y Cabina.

ÍTEM 5: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAP. 5,000 GAL)

Especificaciones técnicas: Motor, Caja de transmisión, Embrague, Carrocería, Pesos y capacidades y las características técnicas de la cisterna (ficha técnica).

5.1.4 Disponibilidad de servicios y repuestos: Al momento de la firma del contrato, el postor ganador deberá demostrar la existencia de una sucursal o que es un concesionario autorizado, o en su defecto, presentará una carta mediante la cual el representante y/o importador y/o concesionario y/o distribuidor de la marca ofertada autoriza al postor ganador a comercializar los bienes ofertados y que cuenta con almacén, taller y tienda de repuestos para los bienes ofertados, ubicados en la provincia de Trujillo indicando la dirección exacta.

5.1.5 El postor ganador al momento de la entrega de los bienes, proporcionará el cronograma del servicio de mantenimiento preventivo de cada unidad en el lugar de entrega señalado por la entidad.

5.1.6 Tanto el postor ganador como la Gerencia Regional de Defensa civil designarán a las personas encargadas de realizar el seguimiento y control de la gestión de la calidad del servicio de mantenimiento preventivo de la maquinaria o vehículos.

5.1.7 El postor ganador suministrará un Sistema de Monitoreo que proporcione información de la ubicación de las unidades, horas de trabajo, consumo de combustible y otros. El sistema será una empresa o un software compatible con la unidad a ofertar, que brinde información actualizada de forma periódica cada vez que el usuario ingrese al sistema de monitoreo el que acreditará mediante copia de:

- Certificado de homologación satelital a nombre de la empresa prestadora del servicio.
- Certificado de inscripción en el registro de casas comercializadoras de equipos y aparatos de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre de la empresa prestadora del servicio. El postor ganador garantizará el servicio de monitoreo de



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wifredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2024 11:27:27 -05:00

manera gratuita y sin costo para la Entidad por un periodo mínimo de un año.

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM 3: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIRROQUERA (CAP. 15M3):

CANTIDAD: 10 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VEHÍCULO MAYOR

CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA (Cap. 15m3)

DEFINICIÓN FUNCIONAL: permite el traslado de material desde la zona de trabajo hacia un frente de trabajo y cuya tolva puede levantarse mediante un sistema hidráulico para volcar su contenido.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WAREDO FALCÓN
Módulo: Dey V B*
Fecha: 24.06.2024 11:27:38 -05:00

Características del camión volquete

No.	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	2024
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de vehículo	Camión volquete con tolva semi roquera, tracción 6x4
7	Número de ejes	03: un delantero y dos posteriores
8	Garantía comercial	Mínimo: 12 meses o 100,000 km de recorrido, lo que ocurra primero
9	Plazo de Entrega	60 días calendario
10	Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)	Cumple la normativa vigente del RNV, DS No. 058-2003-MTC
11	Reglamento del DS N° 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad vigente relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre.
12	Disponibilidad de servicios y repuestos	De preferencia en la provincia de Trujillo

Motor

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo compresor o Turbo diésel e intercooler
2	Marca	De la misma marca que el camión volquete
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	6 cilindros
5	Cilindrada	Mínimo: 12,000 cm3

6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico o Inyector-bomba con gestión electrónica o Common Rail, X-Pulse
7	Potencia	Mínimo: 410 CV RPM (Indicar)
8	Torque	Mínimo: 2,100 Nm RPM (Indicar)
9	Color de la cabina	De preferencia blanco.
10	Emisiones	Mínimo: Euro V

Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 24V / 100A
2	Arrancador	Mínimo: 24 V
3	Baterías	02 de 12V (Ah, indicar), libre de mantenimiento o de Bajo mantenimiento.



Conjunto de embrague

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Monodisco o bidisco, de material que no sea asbesto
2	Accionamiento	Servo asistido o electroneumático o electrohidráulico o hidráulico

Caja de transmisión

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánico o automatizado o modo manual y automático
2	Número de marchas	Mínimo: 12 avance + 2 reversa

Sistema de frenos

No.	Descripción	Detalle
1	Delantero	De tambor y zapatas
2	Posterior	De tambor y zapatas
3	Accionamiento	Neumático o electroneumático o con control electrónico
4	Estacionamiento	Tipo resortes y/o acumuladores de fuerza elástica y/o electrónico
5	Sistema	Antibloqueo de ruedas, Mínimo: ABS Electrónico de frenado

Sistema de suspensión

No.	Descripción	Detalle
1	Suspensión	Delantera: Muelles parabólicos y/o amortiguadores y/o barra estabilizadora y/o semielípticos y/o Ballestas parabólicas

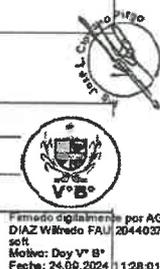
	Posterior: Muelles parabólicos y/o semielípticos y/o barra estabilizadora y/o semielípticos o ballestas parabólicas
--	---

Eje motriz

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Eje tándem con cubos reductores

Chasis

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica o Hidráulica asistida
3	Trampa en el tanque de combustible o Sistema antisifón en la boquilla de llenado o sistema antirrobo de combustible.	Opcional
4	Luces delanteras	Halógenas y/o LED
5	Luces posteriores	Halógenas y/o LED
6	Medida de neumáticos	325/95 R24 (Todo terreno)
7	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: (10 en uso y 01 de repuesto)
8	Parachoques Delantero	Con 02 neblineros y protector de faros



Equipamiento interior

No.	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y/o calefacción
2	Asientos	Piloto: Neumático o suspensión neumática
		Copiloto: regulable
3	Cinturones de seguridad	Piloto y copiloto, anclaje de 3 puntos
4	Tapasol	Piloto y copiloto
5	Control de apertura de puertas	Opcional
6	Lunas laterales	Control eléctrico o manual
7	Espejos retrovisores	Laterales
8	Cámara de retroceso	Con visión en tablero de instrumentos
9	Limpiaparabrisas	Si
10	Espejos de punto ciego	Ambos lados de la cabina
		Al lado del copiloto
		Frontal
11	Parlantes	Mínimo: 02
12	Sistema de audio	Mínimo: Radio AM/FM, USB, Bluetooth, etc.

13	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro en Km. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería), etc.
14	Undercoating (protector anticorrosivo)	Aplicado en la parte inferior de la unidad
15	Pisos protectores	En la cabina (piloto, copiloto y otros)

Equipamiento exterior

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de la tolva semi roquera	15 m3, al ras con ganchos para carpa de lonas
2	Material de la tolva	Acero Hardox
3	Bastidor auxiliar (hoist)	De acero estructural ASTM A-572 grado 50
4	Medidas de la tolva semirroquera	Cumplen la normatividad vigente relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre, establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
5	Barra antiempotramiento	Material: mínimo de acero ASTM A36
6	Sistema de levante de tolva	Hidráulico o electroneumático
7	Llanta de repuesto con aro	Si
8	Bocina	Eléctrica
9	Faros delanteros y posteriores	Tipo: Halógenos y/o LED. Encendido manual.
10	Faros neblineros delanteros LED	Cantidad: 02, de mínimo: 7" y 90 W
11	Guarda barro	Delanteros y posteriores.
12	Parachoques	Delantero: metálico, color negro o blanco
13	Alarma de retroceso	Si
14	Luces de peligro	Si

Accesorios de la tolva

No.	Descripción	Detalle
1	Accesorios	Una escalera lateral de acceso a la tolva, porta llanta, porta conos, porta extintor, porta pala y pico, porta tacos, escarpines, caja porta herramientas, defensas laterales, cintas reflectivas laterales y posteriores, luces laterales LED.

Pesos y capacidades

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de carga delantera	Mínimo: 9,000 kg
2	Capacidad de carga posterior	Mínimo: 34,000 kg

Características técnicas adicionales

No.	Descripción	Detalle
-----	-------------	---------

1	Alarma antirrobo.	Si
2	Protector de cárter original.	Si
3	Protector de radiador	Si
4	Protector delantero con neblineros.	Si

Sistema de Mantenimiento Preventivo

No.	Descripción	Detalle
1	Mantenimiento preventivo de: 250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750 y 2000 horas de operación o los primeros ocho (08) mantenimientos preventivos, de acuerdo a cada fabricante.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados en el taller del postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WILFREDO FAU 20440374248
soft
Móvil: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:28:24 -05:00

Disponibilidad de servicios y repuestos

No.	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, Almacén y Atención de repuestos.	A la suscripción del contrato, el postor ganador acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la provincia de Trujillo. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de volquetes.

Capacitación

No.	Descripción	Detalle
1	A quince (15) conductores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínimo 10 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador.
2	A diez (10) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento y reparación de vehículos. Duración: mínimo 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas del camión volquete (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.
3	A siete (07) profesionales: Curso: Administración y gestión del mantenimiento de vehículos. Duración: mínimo 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas del camión volquete (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento.

	Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.
--	---



Equipamiento Adicional

No.	Descripción	Detalle
1	Entrega de placas, tarjeta de propiedad y SOAT	30 días después que la entidad entrega la documentación necesaria, donde está incluido el pago total del bien.
2	Manual de partes	Cantidad: Un (01) juego original en español inglés (en digital y en físico), opcional
3	Manual de operación o manual del conductor	Cantidad: Un (01) juego original en español o inglés (en digital y en físico)
4	Manual de Mantenimiento o servicio de taller o reparación	Cantidad: Un (01) juego original en español o inglés (en digital y en físico), opcional
5	Caja de herramientas básicas para volquete con tolva semi roquera	Engrasadora manual; 10 m de manguera de aire con válvulas para inflar neumáticos; un extractor de filtros; llave de ruedas tipo cruz, 01 alicate de 8"; 01 alicate pico de pato de 10"; un juego de llaves milimétricas desde: 6, 7, 8, 9, 10... hasta 36 mm; 03 destornilladores estrellas; 03 destornilladores planos; una llave francesa de 12"; una llave stilson de 12"; un juego de pinzas para sacar seguros; un juego de dados para encastre de: 3/4", 7/8", 13/16", 15/16", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 5/16", 1 3/8", 1 7/16" y 1 1/2"; palanca en L, encastre 3/4"; 03 extensiones para 3/4" de 5, 10 y 30 cm; 01 alicate de presión y un medidor de aire.
6	Kit de emergencia	2 cables eléctricos auxiliares (rojo-negro) de 03 metros de longitud con terminales para recarga de batería, una Linterna de mano recargable de 5W
7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Triángulos de seguridad	Cantidad: Un (01) juego.
11	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNV del MTC
12	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.



Empleado digitalizado por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374248
 Mando: Doy V. B.
 Fecha: 24.06.2024 11:28:36 -05:00

ÍTEM 4: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

CANTIDAD: 10 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
MAQUINARIA PESADA
RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS (10 UND)
DEFINICIÓN FUNCIONAL: uso movimiento de tierra para mover y cargar materiales en los volquetes como arcilla, tierra, grava, rocas, arena, astillas y muchos otros tipos.

Características de la máquina

No.	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año de fabricación	2024
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo	Retroexcavadora
7	Garantía comercial	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
8	Plazo de Entrega	45 días calendario
9	Disponibilidad de servicios y repuestos	En la Región La Libertad



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FRAZ 20440374248 soft
Módulo: DUY V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:28:49 -05:00

Motor

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turboalimentado o Turbocompresor
2	Marca	De la misma marca que la máquina
3	Combustible	Diésel
4	Sistema de inyección de combustible	Inyección de bomba o Inyección mecánica o Inyección directa o Common Rail
5	Sistema de admisión	Turbocompresor o turbocompresor con intercooler o turbocompresor con after cooler o post enfriado o Turbo alimentado con intercooler
6	Altura de trabajo	Mínimo: 2,000 m.s.n.m (calibración)
6	Número de cilindros	4 cilindros en línea.
7	Cilindrada	Mínimo: 4.400 L
8	Potencia bruta	Mínimo: 95 HP
9	Par máximo neto	Mínimo: 390 Nm
11	Norma de emisiones	Mínimo: Tier II

Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Arrancador	Mínimo: 12V
2	Alternador	Mínimo: 110A
3	Baterías (para trabajo continuo y arranque en frío)	01 o 02 de 12V (Ah, indicar), libre de mantenimiento

Tren de transmisión

No.	Descripción	Detalle
-----	-------------	---------

1	Con convertidor de par o torque	Indicar
2	Tipo de transmisión	Servomecánica o de contraeje o Powershift o Powershuttle
3	No. de velocidades	Mínimo: 4 Avance + 3 Reversa

Peso de operación

No.	Descripción	Detalle
1	Peso de operación	Mínimo: 7,500 Kg

Ejes

No.	Descripción	Detalle
1	Ejes	Delantero y posterior

Cucharón

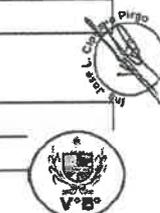
No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad del cucharón delantero	Mínimo: 0.85 m3
2	Capacidad del cucharón posterior	Mínimo: 0.18 m3

Dirección

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de dirección	Hidrostática o según diseño de fábrica

Sistema de Frenos

No.	Descripción	Detalle
1	Freno de servicio	Discos en baño de aceite o discos húmedos
2	Accionado	Indicar
3	Estacionamiento	Accionado y liberado hidráulica o mecánica o manualmente



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WILHEO FAU 20440274248 soft Modulo: Dev V. 8.2 Fecha: 24.09.2024 11:29:00 -05:00

Neumáticos

No.	Descripción	Detalle
1	Cantidad de neumáticos con aro de acero	Cuatro (04): 04 en uso
2	Medida de neumáticos delantero (02)	12.5/80-18 R4 (10) o 12.5/80 R18 o 12.5/80
3	Medida de neumáticos posterior (02)	19.5L - 24 R4 (12) o 16.9 x 28 - 12PR o 19.5L - 24

Sistema Hidráulico

No.	Descripción	Detalle
1	Sistema hidráulico	Bomba de pistón axial o bomba de caudal variable o flujo variable
2	Presión del sistema hidráulico	Mínimo: 3,600 PSI

Cabina

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Cerrada: ROPS, FOPS, OPG o FOGS
2	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
3	Limpiaparabrisas	Mínimo: delantero
4	Espejos retrovisores	Laterales
5	Asiento	Con cinturón de seguridad

6	Luces halógenas de trabajo	En el chasis y cabina
7	Alarma	De retroceso
8	Sistema de luces	Frontales, neblineros de trabajo



Tablero de Instrumentos

No.	Descripción	Detalle
1	Instrumentos	Mínimo: Panel monitor central con control de horas de trabajo, nivel de combustible, señales de advertencia visual, auditiva y otros.



Servicio de Mantenimiento Preventivo

No.	Descripción	Detalle
1	Mantenimiento preventivo de: 250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750 y 2000 horas de operación o los primeros ocho (08) mantenimientos preventivos, de acuerdo a cada fabricante.	Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador e incluirá los aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. Cuando se requiera, el servicio de mantenimiento se realizará en obra y/o donde se encuentre la maquinaria, no incluye traslado.

Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ W. R. C. FAU 20440374248 soft
Fecha: 24.09.2024 11:29:11 -05:00

Disponibilidad de servicios y repuestos

No.	Descripción	Detalle
1	Taller de mantenimiento y reparaciones, almacén y atención de repuestos.	A la suscripción del contrato, el postor ganador acreditará la existencia de una sucursal, almacén, taller y tienda de repuestos, en la Región La Libertad. Además, acreditará a su personal técnico calificado con una experiencia laboral mínima de un año en mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.

Capacitación

No.	Descripción	Detalle
1	A veinte (20) operadores: Curso: Operación y mantenimiento diario de la unidad. Duración: mínima 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: Presentación y explicación del funcionamiento del bien. Uso y operación. Cuidados básicos. Medidas de seguridad. Práctica dirigida a la operación óptima del bien. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas que considere el postor ganador.
2	A diez (10) personas de mantenimiento: Curso: Mantenimiento y reparación de maquinaria. Duración: mínimo 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Uso del manual de partes y de taller. Actividades del mantenimiento correctivo. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.

3	A siete (07) profesionales: Curso: Administración y gestión del mantenimiento de Equipo Mecánico. Duración: mínimo 04 horas (entre teoría y práctica)	Temas básicos: funcionamiento de los sistemas de la maquinaria (chasis, sistema del motor, transmisión, tren de rodamiento, sistema hidráulico, eléctrico, electrónico, etc. Actividades de mantenimiento preventivo. Medidas de seguridad. Actividades del mantenimiento correctivo. Gestión del mantenimiento. Comprobación de los aprendizajes impartidos y otros temas propuestos por el postor ganador.
---	---	--

Equipamiento adicional

No.	Descripción	Detalle
1	Manual de partes	Cantidad: Un (01) juego original en español o inglés (en digital o en físico), opcional
2	Manual de operación o manual del conductor	Cantidad: Un (01) juego original en español o inglés (en digital o en físico)
3	Manual de Mantenimiento o servicio de taller o reparación	Cantidad: Un (01) juego original en español o inglés (en digital o en físico), opcional
5	Brindar acceso digital de usuario al portal de la marca o instalar programa de uso de partes, para la identificación de partes por el usuario para un fácil requerimiento y compra de repuestos.	Para dos (02) usuarios, mientras dure la garantía comercial.
6	Caja de herramientas básicas para Retroexcavadora	Engrasadora de balde manual de 35 lbs; 10m de manguera de aire con válvulas para inflar neumáticos; un extractor de filtros, 01 alicate de 8"; 01 alicate pico de pato de 10"; un juego de llaves milimétricas desde: 6, 7, 8, 9, 10... hasta 36 mm; 03 destornilladores estrellas; 03 destornilladores planos; una llave francesa de 12"; una llave stilson de 12"; un juego de pinzas para sacar seguros; un juego de dados para encastre de: 3/4", 7/8", 13/16", 15/16", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 5/16", 1 3/8", 1 7/16" y 1 1/2"; palanca en L, encastre 3/4" largo 18" cromo-vanadio; 03 extensiones para 3/4" de 5, 10 y 30 cm; y 01 alicate de presión.
7	Kit de emergencia	Una linterna de mano recargable de 5W
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNV del MTC
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

ÍTEM 5: CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAP. 5,000 GAL)

CANTIDAD: 05 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAJ... 20440374248
sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:29:23 -05:00

VEHÍCULO MAYOR

CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA POTABLE (Cap. 5,000 gal)

DEFINICIÓN FUNCIONAL: es una variedad de camión que se utiliza para el transporte de agua para los trabajos de mantenimiento de la red vial.

Características del camión cisterna para trasportar agua

No.	Descripción	Característica
1	Marca	Indicar
2	Modelo	Indicar
3	País de fabricación	Indicar
4	Año modelo	Mínimo: 2024
5	Condición	Nuevo, sin uso
6	Tipo de vehículo	Camión cisterna para transportar agua potable, tracción 6 x 4
7	Número de ejes	03: un delantero y dos posteriores
8	Garantía comercial	Mínimo: 36 meses
9	Reglamento Nacional de Vehículos (RNV)	Cumple la normativa vigente del RNV, DS No. 058-2003-MTC
10	Reglamento del DS N° 006-2021-PRODUCE	Cumple la normatividad relativa a la fabricación de vehículos de transporte terrestre
11	Plazo máximo de entrega	60 días calendario
12	Disponibilidad de servicios y repuestos	De preferencia en la provincia de Trujillo
13	Norma de emisiones	Euro 5



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ-VALDE-FAU-2040374248
sof
Motivo: Ouy V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:29:35 -05:00

Motor

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Turbo diésel intercooler o turbocooler
2	Marca	De la misma marca del vehículo
3	Combustible	Diésel
4	Número de cilindros	5 o 6 cilindros
5	Cilindrada	Máximo: 9,400 cm3
6	Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con control electrónico: sistema PLD o Common rail.
7	Potencia	Mínimo: 300 HP
8	Torque	Mínimo: 1,200 Nm.
9	Color de la cabina	De preferencia blanco.

Sistema eléctrico

No.	Descripción	Detalle
1	Alternador	Mínimo: 60 amperios/24V
2	Arrancador	24V
3	Baterías	02 de 12V o 01 de 24V, libre de mantenimiento

Conjunto de embrague

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Monodisco o Bidisco (material: no asbesto)
2	Accionamiento	Servo asistido, hidráulico o electroneumático o automático electrohidráulico o hidroneumático (asistido hidráulicamente y/o neumáticamente)

Caja de transmisión

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo de transmisión	Mecánico de accionamiento manual o automático o con control electrónico o mecánico semiautomatizado
2	Número de marchas	Mínimo: 10 de avance + uno (01) de reversa

Sistema de frenos

No.	Descripción	Detalle
1	Delantero	De tambor y zapatas
2	Posterior	De tambor y zapatas
3	Accionamiento	Neumático o electroneumático
4	Freno de estacionamiento	Tipo resortes acumuladores o con accionamiento neumático con actuación en las ruedas traseras
5	Sistema	Antibloqueo de ruedas ABS y/o EBD (Distribución electrónica de frenado) y/o ALB (Anti Lock Braking System) y/o EBS (Electronic Brakeforce Distribution).
6	Freno auxiliar	Neumático o de acuerdo a cada fabricante.

Sistema de suspensión

No.	Descripción	Detalle
1	Suspensión	Delantera: Muelles y/o amortiguadores y/o barra estabilizadora y/o ballestas parabólicas y/o semielípticas y/o parabólicos y/o barra estabilizadora y/o de fábrica. Posterior: Muelles y/o amortiguadores y/o barra estabilizadora y/o ballestas parabólicas y/o semielípticas y/o parabólicos y/o barra estabilizadora y/o de fábrica.

Eje motriz

No.	Descripción	Detalle
1	Tipo	Eje tándem con cubos reductores

Carrocería

No.	Descripción	Detalle
1	Capacidad de tanque de combustible	Mínimo: 300 litros
2	Dirección	Hidráulica o con asistencia hidráulica
3	Trampa en tanque de combustible	Opcional
4	Luces delanteras	Halógenas y/o LED
5	Luces posteriores	Halógenas y/o LED
6	Medida de neumáticos	12 R22.5 o 295/80 R22.5
7	Cantidad de neumáticos con aro de acero	11: (10 en uso y 01 de repuesto)
8	Parachoques	Delantero: Con 02 neblineros y protector de faros
9	Protector de cárter	Original o instalado localmente
10	Protector de radiador	Original o instalado localmente

Pesos y capacidades (kg)

No.	Descripción	Detalle
-----	-------------	---------

1	Capacidad de eje delantero	Mínimo: 7,500 kg
2	Capacidad de eje posterior	Mínimo: 26,000 kg

Equipamiento interior

No.	Descripción	Detalle
1	Climatización	Aire acondicionado y calefacción
2	Asientos	Piloto: Regulable
		Copiloto: Regulable o plegable
3	Cinturones de seguridad	Anclaje de 3 puntos (piloto y copiloto)
4	Tapasol	Piloto y copiloto
5	Control de apertura de puertas	Eléctrico (opcional)
6	Lunas, pestillos y espejos laterales	Control eléctrico (opcional)
7	Espejos retrovisores	Laterales
8	Cámara de retroceso	Con visión en el tablero de instrumentos, o instalado localmente o de fábrica. Indicar.
9	Alarma de retroceso	Si
10	Cortacorriente	En la caja de baterías
11	Limpiaparabrisas	Si
12	Espejos de punto ciego	Mínimo: a ambos lados de la cabina, al lado del copiloto y frontal.
13	Parlantes	Mínimo: 02
14	Sistema de audio	Mínimo: Radio, USB, Bluetooth y otros de acuerdo a la marca del fabricante.
15	Tomacorriente	12 Voltios. Delantero
16	Instrumentos	Velocímetro en Km/hr. Tacómetro en RPM. Odómetro. Indicador de temperatura del motor. Indicador de nivel de combustible. Indicador de baja de aceite de motor. Indicador del sistema eléctrico (batería) y otros de acuerdo a la marca del fabricante.
17	Undercoating (protector anticorrosivo)	Aplicado en la parte inferior de la unidad
18	Pisos protectores	En la cabina (piloto, copiloto y otros)


 Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WILHELO FAU 20040374248
 s.d.f.
 Motivo: Day V' B*
 Fecha: 24.06.2024 11:20:58 -05:00

Especificaciones de tanque cisterna para agua potable (cap. 5,000 gal)

No.	Descripción	Detalle
1	Descripción	Tanque cisterna para transportar agua potable
2	Año de fabricación	Mínimo: 2024
3	Capacidad de la cisterna	5,000 galones
4	Construcción	Cumple norma vigente del RNV, DS No. 058-2003-MTC, y la normatividad relativas a la fabricación de vehículo establecidas en el DS No. 006-2021-PRODUCE
5	Barra anti empotramiento	Si
6	Bastidor	Fabricado de acero ASTM A36 (mínimo)
7	Clase	Carrocería
8	Estructura del cuerpo	Fabricado íntegramente en plancha de acero estructural: ASTM -A572 - ASTM A36
		Espesor: 4.5 mm
		Forma: Elíptica o semielíptica
		Tapas: frontal y posterior

		Rompeolas curvados
		Baranda de seguridad
		Tina de rebose
		Tapa superior (manhole): mínimo 20" de diámetro
9	Equipo de riego (de accionamiento hidráulico)	Bomba de agua autocebante de 3" o 4"
		Toma de fuerza: instalado en el chasis
		Bomba hidráulica: instalado en el chasis
		Motor hidráulico
		Tanque hidráulico
		Válvula de alivio
		02 Rociadores accionados neumáticamente desde la cabina
10	Señalización	Norma Técnica Peruana NTP 399 010-1
11	Sistema eléctrico	Iluminación, según RNV del MTC, vigente
12	Acabado interior	Arenado total y aplicación de recubrimiento epóxico para agua potable certificado
13	Acabado exterior	Arenado total, aplicación de anticorrosivo epóxico y pintura poliuretano
14	Prueba de hermeticidad	Certificado

Accesorios obligatorios del tanque cisterna

No.	Descripción	Detalle
1	Accesorios	Una escalera lateral o posterior, guardafangos metálicos, parachoques posterior, porta llanta, porta mangueras, porta conos, porta extintor, porta pala y pico, porta tacos, 01 manguera de descarga de 3" o 4" x 6m como mínimo, escarpines, caja porta herramientas, defensas laterales 01 manguera de succión de 3" o 4" x 6m, 02 faros piratas posteriores, cintas reflectivas laterales y posteriores.

Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wáñedo FAU 20440374248
 sol
 Móvil: Day V° B°
 Fecha: 24.09.2024 11:30:12 -05:00

Servicio de Mantenimiento Preventivo

No.	Descripción	Detalle
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de 1,000; 5,000 y 10,000 km de recorrido, o su equivalente en horómetro, o los primeros tres (03) mantenimientos preventivos de acuerdo a cada fabricante.	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo:</p> <p>Los servicios de mantenimiento preventivo serán realizados por el postor ganador en su taller o en el taller indicado por él. Este servicio incluirá el suministro de aceites, filtros y otros materiales necesarios, sin costo alguno para la institución. En caso de que el postor ganador indique un taller, al momento de la firma del contrato, deberá precisar la dirección exacta del taller, el área de trabajo, las herramientas y equipos con los que cuenta, así como la acreditación de que su personal tiene experiencia mínima de dos años en el mantenimiento de camiones cisterna, camiones volquete, camiones plataforma, camiones cama baja, maquinaria pesada y otros bienes similares, a fin de que la entidad pueda verificar el cumplimiento de este requisito.</p>

Capacitación al personal de la entidad

7	Gata hidráulica tipo botella, con palanca	Capacidad mínima: 30 Tn
8	Extintor	Capacidad mínima: 09 kg.
9	Conos de seguridad	Cantidad: 02 juegos. Altura mínima: 90 cm
10	Cintas reflectivas laterales y posteriores	De acuerdo al RNV del MTC
11	Botiquín de primeros auxilios	Alcohol, algodón, vendas, esparadrapo, etc.

5.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN:

La maquinaria o vehículos que se adquirirán estarán en condiciones de operar a una altitud de 4,800 metros sobre el nivel del mar.

5.4 REGLAMENTOS TÉCNICOS:

La maquinaria y vehículos que se adquieran deberán cumplir con las siguientes normas técnicas

- **REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS (RNV), DS No. 058-2003-MTC:** para la suscripción del contrato, el postor ganador presentará una Declaración Jurada donde manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, vigente en el Perú.
- **NORMA DE PRODUCE SOBRE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS:** En el caso de los ítems 3 y 5, para la suscripción del contrato, el postor ganador presentará una Declaración Jurada donde manifieste que los bienes ofertados cumplen lo establecido en el Reglamento para la Autorización de Plantas para actividades productivas industriales relativas a la fabricación de vehículos de transporte terrestre y para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) según lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 006-2021-PRODUCE.
- **NORMAS TÉCNICAS PERUANAS:** para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas respecto a los automotores, en particular en la Norma de Vidrios de Seguridad para Vehículos Destinados al Transporte Terrestre, 2da. Edición y otras normas pertinentes en su versión vigente.

5.5 IMPACTO AMBIENTAL:

Con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente causados por la maquinaria o vehículos durante el desarrollo de sus actividades, así como para mitigar los posibles riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, se solicita.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374248 scf.
Módulo: Day V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:30:47 -05:00

Ítem	Denominación del activo	Cantidad	Norma de emisiones
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1	Tier III
2	Tracto Camión 6x4 con Semirremolque cuello fijo 03 ejes (cama baja)	1	Euro 5
3	Camión volquete con Tolva Semirroquera (Cap. 15 m3)	10	Euro 5
4	Retroexcavadora Sobre Ruedas	10	Tier II
5	Camión Cisterna para transporte de Agua Potable (Cap. 5,000 Gal)	5	Euro 5
TOTAL		27	

5.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES: a Suma Alzada.



5.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Llave en mano.



5.8 TRANSPORTE Y SEGUROS

Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20446374248
sof
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2024 11:31:18 -05:00

5.8.1 TRANSPORTE

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de entregar las unidades, cubriendo los gastos de traslado, flete, personal y la documentación necesaria, entre otros aspectos requeridos por la entidad.

5.8.2 SEGUROS:

El postor ganador de la Buena Pro será responsable de los seguros de transporte, accidentes y otros necesarios para el traslado de las unidades al lugar de la entrega de los bienes.

6.0 GARANTÍA COMERCIAL:

- **Alcance de la garantía:** Cubre defectos de diseño y/o fabricación, así como averías o fallas de funcionamiento que no sean atribuibles al uso normal o habitual del bien objeto de la convocatoria.
- **Período de garantía:** como se indica en el siguiente cuadro.

Ítem	Denominación del activo	Cantidad	Garantía Comercial
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1	Mínimo: 12 meses, sin límites de horas
2	Tracto Camión 6x4 con Semirremolque cuello fijo 03 ejes (cama baja)	1	Mínimo: 12 meses o 100,000 km de recorrido (lo que ocurra primero)

3	Camión volquete con Tolva Semirroquera (Cap. 15 m3)	10	Mínimo: 12 meses o 100,000 km de recorrido, lo que ocurra primero
4	Retroexcavadora Sobre Ruedas	10	Mínimo: 36 meses, sin límites de horas
5	Camión Cisterna para transporte de Agua Potable (Cap. 5,000 Gal)	5	Mínimo: 36 meses
TOTAL		27	

- Inicio de la garantía: el período de garantía comienza a partir del día siguiente a la emisión de la conformidad de la prestación contractual.

7.0 SERVICIO DE POST VENTA

El postor ganador de la buena pro deberá garantizar un stock de repuestos, accesorios, insumos, consumibles y otros materiales por el período de vida útil recomendado por el fabricante.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374248
sof:
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.08.2024 11:31:33 -05:00

8.0 SOPORTE TÉCNICO

El postor ganador, al momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar que cuenta con personal profesional o técnico con al menos un año de experiencia laboral en el mantenimiento y reparación de los bienes a contratar. Este personal será responsable de brindar soporte técnico en la identificación de partes del vehículo para el requerimiento de repuestos o accesorios por parte de la entidad durante el período de garantía comercial.

8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: los postores ganadores serán responsables de llevar a cabo los mantenimientos preventivos de la maquinaria o vehículos, tal como se describe en el ítem: Servicio de Mantenimiento Preventivo, detallado en las Características Técnicas de los bienes a contratar.

8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los postores ganadores deberán proporcionar capacitación a los operadores, técnicos y profesionales designados por la Gerencia Regional de Defensa Civil, según los temas básicos especificados en el ítem de: Capacitación al personal de la entidad, detallados en las Características Técnicas de los bienes a contratar. Las capacitaciones deberán registrarse en las ACTAS DE CAPACITACIÓN, las cuales deberán ser firmadas por los representantes de las empresas ganadoras, el capacitador (ingeniero o técnico) y, por parte de la entidad, el representante de la Gerencia de Defensa Civil y los beneficiarios de la capacitación.

8.3 DE LOS CAPACITADORES

Los postores ganadores deberán acreditar, conforme a los ítems correspondientes, que los capacitadores serán ingenieros mecánicos o técnicos especializados con al menos un año de experiencia laboral en operación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo de los bienes a contratar. Esta acreditación se respaldará mediante la presentación de la hoja de vida documentada y registrada en la mesa de partes de la entidad, dirigida a la atención de la Gerencia Regional de Defensa Civil, antes de la realización de la capacitación. Los horarios de los cursos de capacitación teórica y práctica serán coordinados con el Gerente regional de Defensa Civil y los certificados de la capacitación serán emitidas por los postores ganadores.



9.0 PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega, puesta en funcionamiento y capacitación sobre el uso de los bienes se contabilizará en días calendario, comenzando a partir del día siguiente de la firma del contrato. En caso de un retraso injustificado por parte del postor ganador, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora de acuerdo con el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Los detalles del plazo de entrega se encuentran especificados en el siguiente cuadro.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wlfredo FAU 20440374248.pdf
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 24.02.2024 11:31:48 -05:00

Ítem	Denominación del activo	Cantidad	Plazo máximo de entrega
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1	30 días calendario
2	Tracto Camión 6x4 con Semirremolque cuello fijo 03 ejes (cama baja)	1	75 días calendario.
3	Camión volquete con Tolva Semirroquera (Cap. 15 m3)	10	60 días calendario
4	Retroexcavadora Sobre Ruedas	10	45 días calendario
5	Camión Sistema para transporte de Agua Potable (Cap. 5,000 Gal)	5	60 días calendario
TOTAL		27	

10.0 ENTREGABLES

El postor ganador, junto con la entrega de los bienes, entregará según corresponda, lo siguiente:

- Dos (02) juegos de llaves de encendido, como mínimo, por cada unidad.
- Los manuales requeridos, conforme se indica en las características técnicas del equipamiento adicional.
- Las herramientas básicas y accesorios requeridos, conforme se indica en las características técnicas.

- Brindará acceso digital de usuario al portal de la marca o instalar un programa de uso de partes, para la identificación de partes por el usuario para un fácil requerimiento y compra de repuestos. Generando un código de acceso para dos (02) personas designadas por la Gerencia regional de Defensa Civil. Este entregable es **OPCIONAL**.
- Los certificados o constancias de capacitación para los participantes serán entregados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la realización de la capacitación.
- La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) de los Camiones volquete con tolva semirroquera de 15m³ de capacidad y de las cisternas para transporte de agua, serán entregados en un plazo máximo de 30 días calendario, después que la entidad haya entregado la documentación necesaria, donde está incluido el pago total del bien.
- Los certificados de arenado total y aplicación de recubrimiento epóxico del tanque cisterna que certifica que se puede transportar agua potable y la prueba de hermeticidad, serán entregados junto con la entrega del bien.

11.0 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

12.0 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén de la Subgerencia de Defensa Civil, sito en la Panamericana Norte Km 569 + 300 – Huanchaco, provincia de Trujillo – La Libertad.

Los gastos de flete y otros correrán por cuenta del postor ganador de la buena pro.

13.0 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

13.1 Procedimiento:

- **Áreas de coordinación con el postor:** El postor ganador deberá comunicarse por correo electrónico con la responsable del Almacén de la Subgerencia de Defensa Civil, Sra. MARIE ZENETH SAAVEDRA CORONEL (mсаavedra@regionlalibertad.gob.pe) Cel. 994941053; y con el Subgerente de Defensa Civil, WILFREDO AGUSTIN DIAZ (wagustind@regionlalibertad.gob.pe), Celular: 968263212, con al menos 3 días de anticipación. Ambas partes acordarán la fecha y hora de entrega en el lugar especificado. Al momento de la entrega, el personal designado por



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374246 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 11:32:03 -05:00

la responsable del almacén y el Subgerente de Defensa Civil del GRL, verificarán los bienes objeto de la contratación.

- **Guías de remisión:** Los bienes serán entregado en el almacén de la Subgerencia de Defensa Civil, consignando en la guía de remisión la fecha de recepción. Además, el personal del almacén revisará y visará las guías de remisión y otros documentos, luego de verificar físicamente que los bienes entregados correspondan con lo detallado en la guía de remisión.
- **Verificación física y operativa del bien:** La Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional, designará a un ingeniero mecánico y a un mecánico para llevar a cabo la verificación física y operativa de la maquinaria o vehículos que serán entregados, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas. Las pruebas de operatividad o funcionamiento de la maquinaria o vehículos se realizarán conforme al numeral de **PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES** y se registrarán en el Acta de Conformidad Técnica. Durante la entrega de los bienes, los representantes de las empresas ganadoras estarán presentes junto con un ingeniero o técnico, quienes firmarán el acta.

14.0 PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Una vez que la maquinaria o vehículos han sido recibidos por parte del postor ganador, se llevarán a cabo las pruebas de operatividad correspondientes. Estas pruebas serán realizadas inicialmente por un representante designado por la empresa ganadora de la buena pro, y posteriormente por un conductor designado por la Subgerencia de Defensa Civil. Los gastos de combustible serán responsabilidad del postor ganador.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2024 11:32:10 -05:00

14.1 PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

A) DE LA UNIDAD

- **Prueba de encendido:** que el motor se encienda sin problemas y que no haya ruidos extraños durante el arranque.
- **Prueba de frenos:** realiza algunas frenadas de prueba para evaluar la eficacia del sistema de frenado.
- **Prueba de dirección:** Verifica que la dirección sea suave y precisa. Gira el volante hacia ambos lados mientras el vehículo está detenido y luego cuando está en movimiento.
- **Prueba de suspensión:** realiza giros bruscos para evaluar la estabilidad de la suspensión.

- 
- Prueba de transmisión: Cambia las marchas de manera suave y asegúrate de que no haya golpes o tirones durante los cambios. Prueba los diferentes modos de tracción para asegurarte de que funcionen correctamente.
 - Prueba de sistema eléctrico: Verifica que todos los sistemas eléctricos del vehículo estén funcionando correctamente, incluyendo las ventanas, los espejos, el sistema de audio, el aire acondicionado, etc.
 - Inspecciona los neumáticos en busca de desgaste irregular o daños.
 - Prueba de funcionamiento de elevación de la tolva y asegurarse de que no haya obstrucciones.
 - Verificar que el sistema hidráulico que opera la tolva no tenga fugas y que el sistema funcione suavemente.

B) DE LA CABINA:

- 
- Prueba de luces: que todas las luces, incluyendo faros delanteros y traseros, intermitentes, luces de freno y luces de marcha atrás, funcionen correctamente.
 - El limpiaparabrisas funcione correctamente.
 - Verifica el estado de los asientos
 - Cinturones de seguridad
 - Indicadores del tablero
 - Alarmas
 - Cámaras
 - Pestillos
 - Otros que consideren necesarios la entidad.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wáñra FAU 20140374248 soft
Módulo: Day V° B°
Fecha: 24.08.2024 11:32:54 -05:00



15.0 CONFORMIDAD:

Después de llevar a cabo las pruebas de operatividad de cada unidad, se verificará el cumplimiento de las características técnicas de la maquinaria y vehículos, las cuales deben corresponder a la marca y modelo ofertados por el postor ganador. Esto quedará registrado en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA. En caso de que se cumplan tanto la operatividad como las características técnicas de cada unidad, el acta será firmada por el representante legal de la empresa, su ingeniero o técnico, así como por el Subgerente de Defensa Civil y un ingeniero mecánico o el mecánico designado para tal fin por parte de la entidad. En caso contrario, se informará que el bien entregado no cumple con lo ofertado.

16.0 PROCEDIMIENTO PARA PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación acordada a favor del postor ganador en un único pago. Para llevar a cabo el pago de la contraprestación, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- **Guía de remisión:** visada por la responsable del almacén de la Subgerencia de Defensa Civil, que certifique la conformidad de la recepción de los bienes.
- **Conformidad técnica:** mediante el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrita por ambas partes, es decir, los representantes del postor ganador y de la Subgerencia de Defensa Civil.
- **Actas de capacitación:** realizadas para los conductores, personal de mantenimiento y personal profesional de la Subgerencia de Defensa Civil, tal como se especifica en el numeral de CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.
- Se deberá presentar la guía de remisión y la factura en el almacén de la Subgerencia de Defensa Civil, sito en la Panamericana Norte Km 569 + 300 – Huanchaco – Trujillo, La Libertad
- En cuanto al plazo máximo para la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT de los vehículos, el postor ganador deberá entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato original (obligatorio). Esta garantía se mantendrá vigente hasta que el contratista cumpla con la entrega de la Tarjeta de Propiedad, Placa de Rodaje y SOAT, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para solicitar su devolución, la entidad deberá contar con la conformidad del Subgerente de Defensa Civil, quien verificará el cumplimiento de dicha entrega.
- En el caso de la maquinaria pesada, los postores ganadores deberán entregar a la entidad, al momento de la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de contrato original (de carácter obligatorio), que se mantendrá vigente hasta que el área usuaria (Subgerencia de Defensa Civil) emita la conformidad de la recepción de los bienes.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ Wilfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.08.2024 11:38:09 -05:00

17.0 PLAZO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos tendrá una duración de dos (02) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

18.0 PENALIDADES

En caso de que el postor ganador incurra en un retraso injustificado en la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los bienes, dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora en la ejecución de la prestación por cada día de retraso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19.0 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a el valor estimado de la venta de bienes idénticos o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. El período de cálculo se contabilizará a partir de la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán como bienes similares los siguientes:

Ítem	Tipo de bien	Cantidad	Bienes similares
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1	Rodillo liso vibratorio autopropulsado, motoniveladora, tractor orugas, tractor sobre ruedas, cargador frontal, en las distintas marcas, modelos y capacidades
2	Tracto camión 6x4 con semirremolque cuello fijo 03 ejes (cama baja)	1	Tracto camión 6x4 con semirremolque cuello fijo 03 ejes cama baja, Camiones cisterna, camiones cisterna de combustible, camión bombero, camiones para transportar explosivos, camiones sanitarios, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
3	Camión Volquete con Tolva Semirroquera (Cap. 15mt3)	10	Camión Volquete con Tolva semirroquera, camiones cisterna, camiones cisterna de combustible, camión bombero, camiones para transportar explosivos, camiones sanitarios, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
4	Retroexcavadora sobre ruedas	10	Retroexcavadora sobre ruedas, motoniveladora, tractor orugas, tractor sobre ruedas, cargador frontal, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
5	Camión cisterna para transporte de agua potable (Cap. 5,000 gal)	5	Camión cisterna para transporte de agua potable, camiones cisterna de combustible, camión bombero, camiones para transportar explosivos, camiones sanitarios, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
		27	



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WAREDO FAU 20440374248 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24.09.2024 11:39:26 -05:00

20.0 ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará mediante una copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, junto con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se documente y certifique de manera fehaciente, a través de un "voucher" de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Estos documentos deben corresponder a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Si el postor presenta varios comprobantes de pago para respaldar una sola contratación, deberá acreditar que dichos comprobantes corresponden a esa contratación en particular. De lo contrario, se considerará que los comprobantes acreditan contrataciones independientes. En tal caso, para fines de evaluación, solo se tomarán en cuenta las primeras veinte (20) contrataciones indicadas en el Anexo No. 08, el cual se refiere a la experiencia del postor en la especialidad.

21.0 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Los postores no deben ofrecer, negociar o realizar pagos, regalos o cualquier tipo de beneficio ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento de la ley, como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores o personas relacionadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF. Además, el postor ganador se compromete a actuar en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante la ejecución del contrato, evitando cualquier acto ilegal o corrupto, ya sea directa o indirectamente, o a través de socios, accionistas, miembros de la administración, representantes legales, funcionarios, asesores y personas relacionadas, de conformidad con los artículos mencionados anteriormente de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo, el postor ganador se compromete a comunicar de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tenga conocimiento a las autoridades competentes, y a tomar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar dichos actos o prácticas, utilizando los canales dispuestos por la Entidad. El postor ganador es consciente de que, en caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se resolverá el contrato y la Entidad tomará las acciones legales y civiles correspondientes.



Firmado digitalmente por AGUSTIN DIAZ WIRREDO FAU 20440374246 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.06.2024 11:33:42 -05:00

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
3	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA	14'737,698.15
4	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	9'170,060.00
5	CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE	4'976,868.95

para cada uno de los ítems por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM	TIPO DE BIEN	BIENES SIMILARES
3	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA	Camión volquete con tolva semiroquera, camiones cisterna, camiones cisterna de combustible, camión bombero, camiones para transportar explosivos, camiones sanitarios, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
4	RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS	Retroexcavadora sobre ruedas, motoniveladora, tractor orugas, tractor sobre ruedas, cargador frontal, en las distintas marcas, modelos y capacidades.
5	CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE	Camión cisterna para transporte de agua potable, camiones cisterna de combustible, camión bombero, camiones para transportar explosivos, camiones sanitarios, en las distintas marcas, modelos y capacidades.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se

consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PARA EL ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[76] puntos</p>

ITEM 3: CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[24] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [31] hasta [59] días calendario: [05] puntos</p> <p>De [01] hasta [30] días calendario: [10] puntos</p>
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24] MESES: [2] puntos</p> <p>Más de [24] MESES: [4] puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Potencia: Mínimo 410 CV RPM</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de 410 hasta 460 CV RPM [05] puntos</p> <p>Más 460 hasta 510 CV RPM: [10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

ITEM 4: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[24] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [31] hasta [44] días calendario: [05] puntos</p> <p>De [01] hasta [30] días calendario: [10] puntos</p>

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[24] puntos
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	<p>Más de [36] hasta [42] MESES: [2] puntos</p> <p>Más de [42] MESES: [4] puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Potencia Bruta: Mínimo 95 HP</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de 95 hasta 100 CV RPM [05] puntos</p> <p>Mayor de 100 CV RPM: [10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

¹⁴ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM 5: CAMIÓN CISTERNA PARA AGUA POTABLE

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[24] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁶	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div data-bbox="272 707 1005 887" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [31] hasta [59] días calendario: [05] puntos</p> <p>De [01] hasta [30] días calendario: [10] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁷	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="272 1290 1005 1503" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de [36] hasta [42] MESES: [2] puntos</p> <p>Más de [42] MESES: [4] puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Potencia: Mínimo 300 HP</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante catálogos, manuales o información técnica del fabricante o por una Declaración Jurada del postor del cumplimiento de las especificaciones técnicas</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de 300 hasta 330 CV RPM [05] puntos</p> <p>Más 330 hasta 370 CV RPM: [10] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁸

¹⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁷ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación para la **ADQUISICIÓN DE ÍTEM N° 3 CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAPACIDAD 15M3), ÍTEM N° 4 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS E ÍTEM N° 5 CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAPACIDAD 5,000 GAL.) RESPECTO A “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN”,** que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADQUISICIÓN DE ÍTEM N° 3 CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAPACIDAD 15M3), ÍTEM N° 4 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS E ÍTEM N° 5 CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAPACIDAD 5,000 GAL.) RESPECTO A “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN”.**

CIÓN, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ÍTEM N° 3 CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAPACIDAD 15M3), ÍTEM N° 4 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS E ÍTEM N° 5 CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAPACIDAD 5,000 GAL.) RESPECTO A “ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000**

GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

²⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²¹.

²¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

²³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE ITEM N° 3 CAMION VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERA (CAPACIDAD 15M3), ITEM N° 4 RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS E ITEM N° 5 CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE (CAPACIDAD 5,000 GAL.) RESPECTO A "ADQUISICIÓN DE MODERNAS MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS (RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO, TRACTO CAMIÓN 6X4 CON SEMIREMOLQUE CUELLO FIJO 03 EJES CAMABAJA, CAMIONES VOLQUETES CON TOLVA SEMIROQUERA (Cap. 15m3), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS Y CAMIONES CISTERNAS PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE CAP. 5,000 GAL), PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS ANTE EL INMINENTE PELIGRO DERIVADO DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2024 – 2025) Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS Y MITIGAR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN".**

, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA




N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035-2024-GRLL-GGR-GRCO- I CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.